

Proyecto de Investigación titulado “**MANEJO INTEGRADO DE LAS ENFERMEDADES QUE AFECTAN EL CULTIVO DE PÁPRIKA (CAPSICUM ANNUN) EN PIURA**”

Investigador: Dr. EDGAR RODRIGUEZ GALVEZ

| Resolución | Contenido | | | | | | |
|---|--|------------------------|----------------|---|-----------------------|--------------|-----------------------|
| <p>0397-CU-2011 20 de abril de 2011</p> | <p>ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Presupuesto de Gastos de la Investigación de Ciencia Aplicada denominada: “MANEJO INTEGRADO DE LAS ENFERMEDADES QUE AFECTAN EL CULTIVO DE PÁPRIKA (CAPSICUM ANNUN) EN PIURA”, Proyecto presentado por el docente Dr. EDGAR RODRIGUEZ GALVEZ, por el monto total de QUINIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 500,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">2.3 BIENES Y SERVICIOS</td> <td style="text-align: right;">S/. 239,367.00</td> </tr> <tr> <td>2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (EQUIPOS)</td> <td style="text-align: right;">S/. <u>260,633.00</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">S/. 500,000.00</td> </tr> </table> <p>ARTÍCULO 2°.- DISPONER que una vez aprobado el Presupuesto de Gastos del mencionado Proyecto de Investigación, será necesario que el líder del Proyecto alcance a la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Piura, los requerimientos en materia y equipos para su consideración en el Plan Anual de Adquisiciones a través de la modificación respectiva, tal como lo ha informado la Oficina Central de Planificación.</p> <p>ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Planificación, para que programe el mencionado gasto en la estructura funcional siguiente:</p> <p>PROGRAMA : 0016 Investigación Aplicada ACTIVIDAD : 1 015664 Investigación y Desarrollo COMPONENTE : 3 237411 Investigación y Desarrollo META : 00001 Ejecutar investigaciones de Ciencia Aplicada que apoyen al Desarrollo Económico Social en especial de la Región Piura. SECCIÓN FUNCIONAL : 0020</p> <p>ARTÍCULO 4°.- ANEXAR a la Resolución correspondiente, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuadro de gastos (1 Pág.) 2. Relación de insumos (bienes) // Relación de servicios profesionales (03 Págs.) 3. Relación de equipos (8 Págs.) 4. Cronograma de viajes (1 Pág.) 5. Alumnos que apoyarán las actividades de investigación (1 Pág.) 6. Equipo de investigación – pago por concepto de movilidad y alimentación (1 Pág.) <p>ARTÍCULO 5°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a los Recursos del Canon, Sobrecañon y Regalías Mineras captados por la Universidad Nacional de Piura.</p> | 2.3 BIENES Y SERVICIOS | S/. 239,367.00 | 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (EQUIPOS) | S/. <u>260,633.00</u> | TOTAL | S/. 500,000.00 |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | S/. 239,367.00 | | | | | | |
| 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (EQUIPOS) | S/. <u>260,633.00</u> | | | | | | |
| TOTAL | S/. 500,000.00 | | | | | | |